

Recomiendan

declarar en la iglesia de Paula
Monumento Nacional

La Comisión de Arqueología
aprobó una moción en ese
sentido... La demolición
del edificio

Una moción recomendando al Presidente de la República que declare Monumento Nacional a la antigua e histórica iglesia de Paula, fué aprobada por la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología, previo el informe técnico rendido ayer, sábado, por el departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana. Tal acuerdo se adoptó en vista de la petición formulada por los Ferrocarriles Unidos de La Habana, para que por el Municipio se autorice la demolición de ese edificio, para dedicar el terreno en que está enclavado a patio ferroviario y almacén de vagones.

NEGADA LA AUTORIZACION

Desde el año 1927, la citada empresa ha solicitado varias veces del departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, autorización para demoler este edificio, obteniendo siempre una respuesta negativa, al considerarse el alto valor artístico e histórico que dicha construcción tiene.

La empresa ha apelado a los Tribunales de Justicia, y el fallo aún no ha sido emitido, pero con fecha de ayer, sábado, el administrador de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, señor F. A. Davis, se dirigió otra vez al Alcalde Municipal, exponiendo que no realizará reparaciones en el vetusto edificio, y que siendo de su exclusiva propiedad, convertirá los terrenos en patio ferroviario y depósito de vagones.

NO OFRECE PELIGRO

Designados por el Jefe de Urbanismo Municipal, los ingenieros señores Bens e Ibern, para que realizaran una inspección del edificio, emitieron un informe en la tarde de ayer, sábado, en el que afirman categóricamente que la construcción, aunque muy antigua, es fuerte y no ofrece peligro de derrumbe. En virtud de este informe, negativo a los propósitos de la empresa, la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología tomó el acuerdo de aprobar la moción presentada por el doctor Emilio Roig de Leuchsenring, en el sentido de que el Presidente de la República, al amparo del decreto 1932, de fecha 16 de junio del actual, por conducto del ministro de Educación lo declare Monumento Nacional.

aprobado
30/6

EN CUBA LIBRE

FOR LA ESC

...pleto de toda militancia, co
...gias, de carácter político
...mens voluntad, no importa
...al, siempre que coincidan en
...mpans sea un poderoso vehic
...can en realidades tangibles
...mantuvieron inalterables
...y mártires de nuestras lue
...fundamento y la razón de ex
...diligente cumplimiento por
...Constitución le concede e im
...nifestaciones de la cultura
...nte en lo que se refiere a su
...lo 51 de nuestra vigente Co
...rivas, está inspirada en un
...ta, tendiendo a formar en la
...a, a sus instituciones democ
...nacional, secundaria y técni
...alumno - la atención prefer
...estas políticas suntuarias
...a seguir por todos nuestros

1.- Este movimiento est
...ción o inspiración
...liberata.
Al mismo puden
...es su criterio pol
...aspiración fundamen
...de progreso y super
2.- Sostenemos la urgen
...principios democrá
...es, como ideales,
...emancipadoras, y co
...tenida de nuestra
3.- Proponemos el reas
...te, del ejercicio de
...ne sobre la enseñan
...sigo en lo pedagógico
...ganización, pues, o
...fundamental, "toda
...píritu de camaradería
...ciencia de los educ
...ticas y a todos los
4.- Reclamamos para la
...urbana y rural, para
...del Estado y el inme
...postergada y de p
...bienos.
5.- Proclamamos que tod
...graduados en insti
...nos y en colegios
6.- Juzgamos de vital i
...nacionalidad, que e
...co, como hasta ahor
...cipalidad del proce
...pección de las esca
...ganar intereses ni
7.- Requerimos el debid
...bados de las insti
...con sus respectivos
...trata de la enseñan